

En el estado que iban antes de la guerra
de Parag. Siempre a ten Manifestos de se
pueda Reconocer. Apone uno de los
y hecho esto haga dos tapas de madera para
que cubra a ten Conservada no pueda en
ellos caer ninguna Persona de Parag. de Mar
de Mellado pueda cumplir con lo que se
importa, a la Utilidad Publica se haga
fuerza y toda la fuerza y se hallare que
de la tabla en alguno de los libros o final en
las Partes que se apunto se llebaxen de
Pena Azimta de azules los diez de ellos para
la Persona que lo agrediere o hiciere
destruccion de la Cruz de los diez
para el Correo de los diez para
a toda otra moneda y reparos de los
tal los que en fin en el receptor de
Comuna. Y que sea que de con el auto
de su Magestad el Correo se publique
nana, Domingo Juan de la Cruz de
Corriente en la Plaza de la Alcazar
Porcion en la Plaza de la Alcazar
Publica =

Nota. Nuntam. Por Don Diego Alcazar
que se dio Pedro de la Ma. Dordomia de
la fortaleza de la Alcazar. Por
razon de la ausencia de la Cruz de la Alcazar y nombra

